

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veintiuno

De conformidad con el numeral 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se *aprueba* en todas sus partes la *liquidación de costas* elaborada por la Secretaría en el archivo 28 y por el valor en ella indicado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dab312b5654caafd9591c944d6338078c2dd5f2c599ca50d0a3ffc289a452397
Documento generado en 14/07/2021 08:00:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACION DE COSTAS

A FAVOR DE: LA PARTE DEMANDANTE
Jesús Emilio Santana Quintero

A CARGO DE: LA PARTE DEMANDADA
Orlando Rodríguez Pimiento

<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO	Archivo 26 expediente digital	\$ 9.000.000
GASTOS MEDIDAS CAUTELARES	Fol. 24, 46-47, 49-50, 52-53 y 55-56 C2	\$ 55.700
<u>TOTAL LIQUIDACIÓN:</u>		\$ 9.055.700

TOTAL: NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

Bucaramanga, 12 de julio de 2021



MARTHA CECILIA MAYORGA DE MORENO

Secretaria